

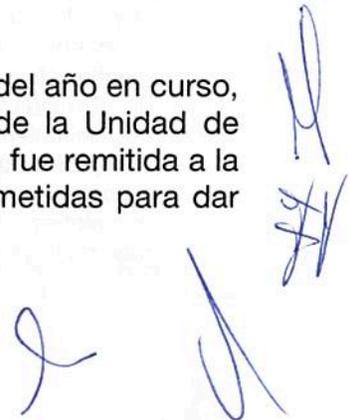
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2013.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 03 del mes de mayo del año 2022, siendo las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, se reunieron el M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; el D. en F.P. Luis David Fernández Araya, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Desarrollo Económico y la D. en D.P. Luz de Azucena Rueda de León Contreras, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Modernización industrial”, incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2013, conforme a la disposición VIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de Abril de 2013, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 30 de abril del 2013.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 21500002S/064/2022, de fecha 28 de abril del año en curso, signado por la Dra. Luz de Azucena Rueda de León Contreras, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico, fue remitida a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención los ASM.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

IV. Que "EL SUJETO EVALUADO" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

a) De los hallazgos

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	En el marco de los trabajos de la Evaluación de Procesos desarrollada al Programa presupuestario Modernización Industrial, se observó que debido a que la publicación del Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico data del mes de enero de 2007, la Subsecretaría de Fomento Industrial no está incluida, sólo está contemplada en el Reglamento Interior de dicha Secretaría. Igualmente, las funciones no se encuentran en concordancia a la actualidad.	Llevar a cabo las gestiones necesarias para la Actualización y publicación del Manual General de Organización de la secretaría de Desarrollo Económico, que este acorde a las tareas que realiza esta Secretaría.	-Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la Gaceta del Gobierno de fecha 14 de agosto de 2017. (Anexo 1) Disponible en: https://desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/sites/desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/files/files/MARCO%20JURIDICO%202019/Manual%20General%20de%20Organizaci%C3%B3n%20de%20la%20SEDECO.PDF
Fecha comprometida de cumplimiento			10 de diciembre de 2014
2	Aunado a lo anterior, se hizo evidente la desactualización en los manuales de procedimientos de los proyectos Promoción Industrial y Empresarial Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa, y Atención Integral para la Actividad Empresarial; situación que provoca declives en la correcta operación del Programa; es decir, las actividades no llevan a cabo como se describe en el manual de procedimientos	Desarrollar las gestiones necesarias con los involucrados para llevar a cabo la actualización de los manuales de procedimientos, acorde al quehacer actual de la Secretaría para el cumplimiento del objetivo trazado por el programa.	-Manual de procedimientos de la Subdirección de Promoción y Competitividad. -Reglas de Operación del Programa "Apoyar Financieramente a emprendedores (Premio a tu Gran Esfuerzo)". -Reglas de Operación del "Programa de Reactivación Económica". (Anexo 2)
Fecha comprometida de cumplimiento			10 de diciembre de 2014
3	Derivado de la evaluación del Programa presupuestario, se identificó la ausencia de un Manual de Procedimientos del proyecto Fortalecimiento a la Competitividad, por lo que los procesos derivados no se encuentran auspiciados por un marco en general.	Elaborar y publicar posterior a la publicación del Manual General de Organización, el correspondiente Manual de Procedimientos del Proyecto Fortalecimiento a la Competitividad.	-Oficio No. 2082A0000/114/2014 signado por el Subsecretario de Fomento Industrial Suplente, donde se indica que, dada la naturaleza de la Unidad Ejecutora, no es viable un Manual de Procedimientos. (Anexo 3)
Fecha comprometida de cumplimiento			10 de diciembre de 2014

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
4	A lo anterior, en lo que concierne al proyecto de Atención Integral para la Actividad Empresarial se detectó que en la operación del proceso entre entidades gubernamentales referente al tiempo de respuesta de autorizaciones, permisos, licencias, dictámenes. Cédulas, constancias y otras resoluciones que se emitan, correspondientes con la instalación, apertura, operación y ampliación de empresas consideradas de impacto regional, es mayor al establecido en las disposiciones administrativas en la materia.	Se llevarán a cabo mesas de trabajo y se convocarán a las instancias participantes en el proceso, con la finalidad de consensar y establecer mecanismos que permitan dar cumplimiento al compromiso del Titular del Ejecutivo, por el cual se establece el Sistema Único de Gestión Empresarial (SUGE) entre las dependencias, a efecto de garantizar el debido cumplimiento.	-Presentación de la Segunda Sesión Plenaria de la Comisión Estatal de Atención Empresarial, en donde se estableció el Sistema Único de Gestión Empresarial (SUGE). (Anexo 4)
Fecha comprometida de cumplimiento			10 de diciembre de 2014
5	Derivado del análisis realizado a la programación y planeación del Programa presupuestario, se hizo evidente las deficiencias en el establecimiento de metas de actividad, puesto que muchas de ellas son poco representativas y se plantean fuera de contexto, lo que influye en su operación y resultados,	Realizar un análisis histórico de la programación y cumplimiento de metas; que permita generar metas de actividad sustantivas que reflejen el actual quehacer de la Secretaría, que impliquen retos y no sean laxas	-Reporte de calendarización de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora del Ejercicio Fiscal 2014. (Anexo 5)
Fecha comprometida de cumplimiento			15 de agosto de 2014
6	Por otra parte, pese a que la Secretaría de Desarrollo Económico ha establecido la Metodología del Marco Lógico (MML) para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los indicadores éstos no se han venido apegando a la misma, de manera que las inconsistencias generadas en su formulación, propician una mala interpretación de resultados.	Desarrollar mesas de trabajo con las Unidades Ejecutoras responsables del cumplimiento del Programa presupuestario, con el propósito de trabajar bajo estricto apego a la MML los elementos de diseño y construcción de la MIR.	-Lista de asistencia a la Mesa de trabajo para desarrollar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en apego a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) del Programa presupuestario "Modernización industrial 2022". (Anexo 6)
Fecha comprometida de cumplimiento			15 de agosto de 2014

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

b) De las recomendaciones

Nº	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Realizar un análisis por memorizado de la metas de actividad de Programa presupuestario, con el propósito de identificar aquellas que son poco representativas o no suponen retos, para los ejecutores del programa.	Replantear metas de actividad del Programa presupuestario, haciendo una identificación clara de aquellas que necesiten rediseñarse o cambiarlas por unas que sean sustantivas al quehacer del Pp.	-Reporte de calendarización de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora del Ejercicio Fiscal 2014. (Anexo 7)
Fecha comprometida de cumplimiento			15 de agosto de 2014
2	Se observó que el personal de la Secretaría desconoce la Metodología de Marco Lógico (MML),	Gestionar ante las instancias correspondientes un curso sobre la MML, en beneficio de todos los servidores públicos inmersos en las actividades propias de ella.	-Oficio No. 208005000/452/2014, de fecha 09 de mayo de 2014, en el que se envía propuesta de servidores públicos al Diplomado de Presupuesto basado en Resultados 2014. (Anexo 8)
Fecha comprometida de cumplimiento			10 de diciembre de 2014

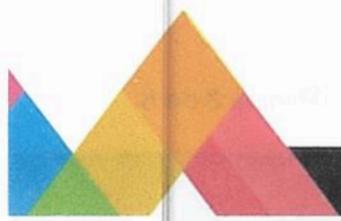
V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC en la Secretaría de Desarrollo Económico, analizaron la información proporcionada por **“EL SUJETO EVALUADO”** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado “De la Secretaría”, incisos c, d, e, y h; apartado “De la Contraloría”, incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA V del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Modernización industrial”, correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2013.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: **“EL SUJETO EVALUADO”** deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA QUINTA, VIGÉSIMA SEXTA y VIGÉSIMA SEPTIMA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

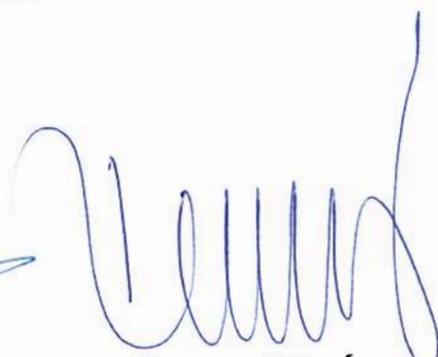


"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 12:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.


M.A.P. HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS


DR. LUIS DAVID FERNÁNDEZ ARAYA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO


DRA. LUZ DE AZUCENA RUEDA DE LEÓN CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Modernización industrial", celebrada entre la Secretaría de Finanzas; así como el OIC y la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico, a los 03 días del mes de mayo de 2022.